



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EDICTO

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, los expedientes de modificación presupuestaria 188/2024 de transferencia de crédito, 202/2024 de crédito extraordinario y 209/2024 de suplemento de crédito, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Granada, a 29 de julio de 2024

Firmado por la Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada, María Francisca Carazo Villalonga